

Quillota, 10 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.340 /VISTOS:

1. Memorándum N°1 de 19 de junio de 2023 de Encargada Unidad de Cobranza Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar la devolución de dinero por un monto de \$174.691.- Folio 672805, 693908, 703702, 716650, 738255, 738256, 738257, 738258, 744959, 744960, 744958, correspondientes a Gliseria Monasterio Valdés, Rut 6.638.526-4, con domicilio en Las Pataguas PC 59A, quien realizó Convenio Covid N°4139, el que fue pagado en su totalidad. Se solicitó prescripción por años anteriores, pero esta también incluyó año 2014 y 2015 agregados en el convenio de pago, por lo que solicita la devolución de esta diferencia.
 - Cuenta Rut Banco Estado N°6638526.
 - Fono +56965462133.
2. Certificado N° 001892, de 22 de junio de 2023, de Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de **\$174.691, (ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos)**, Disponibilidad presupuestaria para realizar devolución de aseo domiciliario año 2014-2015 para Gliseria Monasterio Valdés, Rut 6.638.526-4;
3. Carta de Gliseria Monasterio Valdés a Municipalidad de Quillota, en que solicita devolución de dinero correspondiente a cuotas del periodo 2014 y 2015 incluidas en convenio Covid N°4139 de marzo 2021;
4. Orden de Ingreso Municipal Folio: 672805, de 09 de marzo de 2021;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio: 693908, de 08 de abril de 2021;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio: 703702, de 18 de mayo de 2021;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio: 716650, de 08 de julio de 2021;
8. Orden de Ingreso Municipal Folio: 738255, de 30 de julio de 2021;
9. Orden de Ingreso Municipal Folio: 738256, de 30 de agosto de 2021;
10. Orden de Ingreso Municipal Folio: 738257, de 30 de septiembre de 2021;
11. Orden de Ingreso Municipal Folio: 738258, de 30 de octubre de 2021;
12. Orden de Ingreso Municipal Folio: 744958, de 30 de noviembre de 2021;
13. Orden de Ingreso Municipal Folio: 744959, de 30 de diciembre de 2021;
14. Orden de Ingreso Municipal Folio: 744960, de 30 de enero de 2022;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Cobranzas 5. Administración Municipal 6. Tesorería 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc/kdo.-

15. Estado del Deudor Aseo domiciliario, de 04 de marzo de 2021, Rol Propiedad 305-90;
16. Convenio de pago N° 4139/Aseo Domiciliario Beneficio Covid-19/Derechos Municipales Morosos, de 09 de marzo de 2021;
17. Sentencia Definitiva 1° Juzgado de Letras de Quillota, causa rol: C-1013-2021, de 24 de enero de 2022;
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$174.691 (ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos)**, a nombre de Gliseria Monasterio Valdés, Rut 6.638.526-4.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser realizado a la Cuenta Rut del Banco Estado N°6638526, a nombre de la Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Encargada Unidad de Cobranza Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Cobranzas 5. Administración Municipal 6. Tesorería 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc/kdo.-